



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 065-2015-INACAL/PE

Lima, 25 de setiembre de 2015

VISTO:

La carta de renuncia presentada el día 7 de setiembre de 2015, por el señor Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2015-INACAL/PE, se designó al señor Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;



Que el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución aceptando su renuncia, así como designando a la persona que asumirá dicho cargo;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Administración y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 28 de setiembre de 2015 a la señora Milagros Leonor Rodríguez Osorio, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

